



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 738

QUILLON, 30 AGO. 2013

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. Solicita efectuar anexo de contrato honorarios para el Sr. Christian Ortega Abarca, para obtención de beneficio, emitido por el Sr. Luis Muñoz Coppelli, Jefe de Gabinete.
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha un día del mes de Abril de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Christian Ortega Abarca.
3. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Anexo Contrato A HONORARIOS**, de acuerdo a documento que se adjunta, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y

NOMBRE	RUT	FUNCION
ORTEGA ABARCA CHRISTIAN RODRIGO	[REDACTED]	TOMA DE INVENTARIO MUNICIPAL – EDUCACION Y SALUD

- 2.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTROL
- CONTABILIDAD
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
- INTERESADOS(01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **CHRISTIAN RODRIGO ORTEGA ABARCA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Avenida O'Higgins N° 505 comuna Quillón, Estado Civil Soltero, Fecha de Nacimiento 28 de Mayo de 1970, en adelante "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", se ha convenido el siguiente anexo de contrato Honorarios:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**", contrata los servicios del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" para desempeñarse como **Apoyo en la Toma de Inventario Municipal, Educación y Salud**, de acuerdo al contrato primitivo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 15 de Abril 2013.

TERCERO : Considerando la necesidad de que el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" participe en Seminarios, Capacitaciones, cursos o talleres, éstos se autorizarán con previa autorización del Alcalde o por quien a éste le haya delegado tal facultad, y que ellos se realicen fuera de la comuna, de acuerdo con el domicilio que se registre en Unidad de Personal, por lo cual, se le reembolsará por concepto de gastos el valor de un viático (40% ó 100% según corresponda) equivalente a un grado 12º, de la escala de sueldos municipal vigente para el Año 2013, más el valor de los pasajes y el valor de inscripción a Seminarios, si corresponde.

CUARTO: : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato primitivo citado en la cláusula Primera del presente anexo.

Christian Ortega A
CHRISTIAN ORTEGA ABARCA
C.I. N° [REDACTED]



Alberto Gyhra Soto
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



AGS/ECHV/ LTV/GCV/gcv.-

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.-

DISTRIBUCION:

- CONTROL
- CONTABILIDAD
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
- INTERESADOS(01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL